

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán:

Billetes de subida: 10 pesetas.

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966.

Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966; pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de remonta-pendientes, aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966, y a las presentes condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten en lo sucesivo le sean aplicables.

Lo que se hace público conforme a norma procesal reglamentaria.

Madrid 28 de julio de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de cerramiento de solares de la antigua estación de Logroño».

Este Ministerio en 29 de julio de 1967 ha resuelto adjudicar a don Benjamín González Fidalgo la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de cerramiento de solares de la antigua estación de Logroño», por el importe de 660.923,52 pesetas, equivalente al presupuesto de contrata de las mismas.

Madrid, 9 de agosto de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Baldomero Iñigo Leal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Baldomero Iñigo Leal

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 19 de agosto de 1967 por la que se acepta la renuncia de don José María García Comas como Presidente del Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera, de Bélmez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el interesado,

Este Ministerio ha resuelto que don José María García Comas cese en el cargo de Presidente del Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera, de Bélmez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de 42 viviendas para Maestros en Alcalá la Real (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de julio de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las

obras de construcción de 42 viviendas para Maestros en Alcalá la Real (Jaén), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Juan Martín Arévalo, Alfonso XII, 2, Alcalá la Real (Jaén).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Juan Martín Arévalo, Alfonso XII, 2, en la cantidad líquida de 7.620.548,39 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 1.616.479,95, a que asciende la baja de 17,50 por 100, hecha en su proposición de la de 9.237.028,34 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de veinticuatro meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudicaron definitivamente las obras de construcción Colegio Nacional de 16 unidades escolares y 16 viviendas para Maestros en Illora (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción Colegio Nacional de 16 unidades escolares y 16 viviendas para Maestros y otras dependencias en Illora (Granada), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Antonio García Hernández, calle Escultor Palmar, 22, Iznalloz (Granada),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio García Hernández, Iznalloz (Granada), en la cantidad líquida de 8.290.000 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.044.176 pesetas a que asciende la baja de 19,780, 1 por 100, hecha en su proposición de la de 10.334.176 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º grupo 1.º, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional con ocho unidades escolares y otras dependencias en el Ayuntamiento de Boltaña (Huesca).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional con ocho unidades escolares y otras dependencias en el Ayuntamiento de Boltaña (Huesca), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Eduardo Muzas Buil, vecino de Monzón (Huesca),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eduardo Muzas Buil, Monzón (Huesca), en la cantidad líquida de 4.384.586,06 pesetas, que resulta una vez deducida la de 44.288,74 pesetas a que asciende la baja del 1 por 100, hecha en su proposición de la de 4.428.874,80 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º grupo 1.º, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.